

TERCER

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y FUSIÓN POR
ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA
FRONTERA AUTOFRON S.A. CON LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA NORIMPORT S.A. QUE LA ABSORBE
CONSERVANDO SU DENOMINACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ABSORBENTE.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

MACHALA, 22 DE MAYO DEL 2017



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA**
3 **PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y FUSIÓN**
4 **POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
5 **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA**
6 **AUTOFRON S.A. CON LA COMPAÑÍA**
7 **IMPORTADORA NORIMPORT S.A. QUE**
8 **LA ABSORBE CONSERVANDO SU**
9 **DENOMINACIÓN, AUMENTO DE**
10 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
11 **DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.-**
12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
13 **DI: TRES COPIAS**



AD. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
15 del Ecuador, hoy Lunes, veintidós de mayo del año
16 dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY**
17 **CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL**
18 **CANTÓN MACHALA**, comparece voluntariamente, la
19 señora **TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**, de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
21 profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en esta
22 ciudad de Machala; quien comparece en calidad de
23 **GERENTE** de la compañía **IMPORTADORA NORIMPORT**
24 **S.A.**, conforme consta en la copia certificada de su
25 respectivo nombramiento, el mismo que adjunta a la
26 presente como habilitante. La compareciente es mayor
27 de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este
28 acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me



1 fue exhibida, y me presenta para que eleve a Escritura
2 Pública, la minuta que a continuación se detalla así:

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que
5 conste la **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA**
6 **PUBLICA DE RESCILIACION Y FUSIÓN POR**
7 **ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE**
8 **LA FRONTERA AUTOFRON S.A., CON LA COMPAÑÍA**
9 **IMPORTADORA NORIMPORT S.A. QUE LA ABSORBE**
10 **CONSERVANDO SU DENOMINACION, AUMENTO DE**
11 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**
12 **COMPAÑÍA ABSORBENTE** al tenor de las siguientes

13 **condiciones:** **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al
14 otorgamiento de esta escritura pública la Ing. Tanya
15 Elizabeth López Quezada, en su calidad de Gerente de
16 la compañía Importadora Norimport S.A., de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
18 cuarenta y cuatro de años de edad, de profesión
19 Ingeniera Comercial, domiciliada en esta ciudad de
20 Machala, debidamente autorizada por la Junta Universal
21 de accionistas, celebrada el día tres de mayo del dos
22 mil diecisiete, que se agrega como documento
23 habilitante de la presente escritura pública.- **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES. - A)** Mediante escritura pública
25 celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil
26 catorce, ante el notario público cuarto del cantón
27 Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
28 Machala el veintidós de agosto del dos mil dieciséis, se



John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 efectuó la RESCILIACION Y FUSION POR ABSORCIÓN
2 DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA
3 AUTOFRON S.A., CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
4 NORIMPORT S.A. inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Machala el veintidós de agosto del dos mil
6 dieciséis, bajo el número de Repertorio tres mil
7 doscientos cincuenta y siete; número de inscripción
8 doscientos setenta y nueve; **B)** En la mencionada
9 Escritura constan como documento habilitante el Acta de
10 Junta General Extraordinaria de accionistas de la
11 compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A.
12 celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil catorce,
13 en la cual en el cuadro distributivo consta el monto
14 registrado contablemente como inversión en acciones
15 que la compañía mantenía a esa fecha en el capital
16 suscrito y pagado de la compañía Importadora Norimport
17 S.A., por el valor de Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos
18 Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
19 (US \$58.810,00); **C)** Por su parte, en el Acta de Junta
20 General Extraordinaria de accionistas de la compañía
21 Importadora Norimport S.A. celebrada el quince de
22 diciembre del año dos mil catorce se hace constar el
23 monto registrado contablemente que a esa fecha
24 mantenía como inversión en el capital suscrito y pagado
25 de la compañía Automotores de la Frontera Autofron
26 S.A. por el valor de seiscientos setenta y dos 00/100
27 Dólares de los Estados Unidos de América (US
28 \$672,00); **D)** De conformidad con lo establecido en el



1 apartado B86 Procedimientos de Consolidación de la
2 (NIIF10), la compañía Importadora Norimport S.A. como
3 producto de la fusión procedió a contabilizar la
4 eliminación contable de la inversión mantenida en
5 calidad de accionista en Automotores de la Frontera
6 Autofron S.A. por la cantidad de Seiscientos Setenta y
7 Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
8 (US \$672,00); y de igual manera la compañía
9 Importadora Norimport S.A. procedió a la eliminación
10 contable de la inversión que Automotores de la Frontera
11 Autofron S.A. mantenía en su calidad de accionista en
12 Importadora Norimport S.A. por Cincuenta y Ocho Mil
13 Ochocientos Diez 00/100 de los Estados Unidos de
14 América (US \$58.810,00); E) Toda vez que los valores
15 detallados en el literal B) y C) como producto del
16 registro contable derivado de la fusión fueron eliminados
17 del patrimonio y activo por parte de la empresa
18 absorbente, el nuevo capital social pagado consolidado
19 de la compañía Importadora Norimport S.A. alcanzaba la
20 suma de Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho
21 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US
22 \$42.518,00); F) En la cláusula décima segunda de la
23 Escritura Pública de RESCILIACION Y FUSION POR
24 ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA
25 FRONTERA AUTOFRON S.A., CON LA COMPAÑÍA
26 IMPORTADORA NORIMPORT S.A., en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria de accionistas de la compañía
28 Automotores de la Frontera Autofron S.A. celebrada el

AC. JOHN H. CUBERA DALLA
NOTARIO CUARTO DEL CIRCUITO
ESMERALDAS - ECUADOR



Ab. John H. Carrera Dávalos
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
CHACABALLA - EL ORBÉ - ECUADOR

1 diecisiete de diciembre del dos mil catorce, y en el Acta
2 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
3 Compañía Importadora Norimport S.A. celebrada el
4 quince de diciembre del año dos mil catorce,
5 erróneamente se ha indicado que como producto de la
6 fusión existe un aumento matemático del total del
7 capital pagado en la compañía absorbente Importadora
8 Norimport S.A. como consecuencia del mencionado acto
9 societario, sin especificar que la fusión originaría una
10 eliminación parcial del monto del nuevo capital pagado
resultante de fusión debido a la aplicación de la Norma
Internacional de Información Financiera número nueve
(NIIF 9,) la Norma Internacional de Información
Financiera número 10 (NIIF 10), así como del apartado
B86 de Procedimientos de Consolidación de la Norma
Internacional Financiera número 10 (NIIF 10), es decir
17 de la aplicación contable de la partida doble, declarando
18 los representantes legales de la compañía absorbente y
19 la compañía absorbida que se aumentaba el capital
20 pagado alcanzando un total de Ciento Dos Mil 00/100
21 Dólares de los Estados Unidos de América (US
22 \$102.000); **TERCERA: DECLARACION Y**
23 **CONVALIDACION.- UNO)** La compañía Importadora
24 Norimport S.A., por intermedio de su Gerente y
25 representante legal Ing. Tanya Elizabeth López
26 Quezada, declara por este documento público que la
27 Junta Universal de accionistas, celebrada el tres de
28 mayo del dos mil diecisiete, ha resuelto por unanimidad



1 del capital social pagado concurrente LA
2 CONVALIDACIÓN de la Escritura de Resciliación y
3 Fusión por Absorción de la compañía Automotores de la
4 Frontera Autofron S.A, con la compañía Importadora
5 Norimport S.A., en cuanto a capital pagado y autorizado
6 que consta dentro la Escritura Pública de fecha
7 veintitrés de diciembre del dos mil catorce.- **DOS)** La
8 Junta general universal ha resuelto que como producto
9 de la fusión y en cumplimiento y aplicación de la Norma
10 Internacional de Información Financiera número nueve
11 (NIIF 9), así como el apartado B86 de Procedimientos de
12 Consolidación de la Norma Internacional de Información
13 Financiera número 10 (NIIF 10), convalidar la
14 eliminación contable de la inversión mantenida en
15 calidad de accionista en Automotores de la Frontera
16 Autofron S.A. por la cantidad de seiscientos setenta y
17 dos Dólares de los Estados Unidos de América (US
18 \$672,00), y la eliminación de la inversión de cincuenta y
19 ocho mil ochocientos diez dólares americanos (US
20 \$58.810,00), que Automotores de la Frontera Autofron
21 S.A., mantenía en Importadora Norimport S.A., en
22 calidad de accionista, registros contables que se
23 originaron por la Fusión realizada entre ambas
24 compañías.- **TRES)** Por lo tanto, el capital social de la
25 compañía Importadora Norimport S.A. en calidad de
26 compañía absorbente, como resultado de efectuar el
27 registro contable originado por la fusión queda
28 disminuido y determinado en CUARENTA Y DOS MIL



1 QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (US \$42.518,00), producto de la
3 eliminación contable de las cuentas antes mencionadas:

Ab. Johnny H. Carrera Malla
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACCIONISTAS	ABSORBIDA	ABSORBENTE	ELIMINACIONES		CAPITAL SOCIAL FUSION IMPORTADO RA NORIMPORT S.A.
			ACCIONES AUTOFRON EN NORIMPORT	ACCIONES NORIMPORT EN AUTOFRON	
	AUTOFRON S.A.	NORIMPORT S.A.			FUSION
QUEZADA LOAYZA WELMER	50,00	1,00			51,00
QUEZADA ROMERO YADIRA	50,00	1,00			51,00
QUEZADA LOAYZA EDISON	50,00	1,00			51,00
GRANDA ROMAN MARIA GABRIELA	232,00	988,00			1.220,00
AVEIGA RIVERA MARIA MARCELA	232,00	988,00			1.220,00
QUEZADA LOAYZA WELDYN	50,00	1,00			51,00
IMVERESA S.A.	-	39.210,00			39.210,00
AUTOFRON S.A.	-	58.810,00	58.810,00		-
NORIMPORT S.A.	672,00	-		672,00	-
INIMPORELI S.A.	664,00	-			664,00
SUMAN.....\$	2.000,00	100.000,00	58.810,00	672,00	42.518,00

19 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como
20 consecuencia de la disminución y determinación del
21 capital por la fusión por absorción aprobada por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas se reforma el
23 artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía
24 absorbente, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO**
25 **QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de
26 OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital
28 suscrito es de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS



1 DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS E
2 AMÉRICA, dividido en cuarenta y dos mil quinientas
3 dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar
4 cada una, con derecho a un voto en proporción a su
5 valor pagado.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.-** Agregue Usted señor Notario, los
7 siguientes documentos: El acta de Junta Universal de
8 fecha tres de mayo del dos mil diecisiete de la compañía
9 Importadora Norimport S.A.; nombramiento de Gerente
10 debidamente inscrito, cedula y certificado de votación
11 de la Gerente, copia del Registro Único de
12 Contribuyentes, copia de la Escritura de Resciliación y
13 Fusión por Absorción de la compañía Automotores de la
14 Montero Autofron S.A., con la compañía Importadora
15 Norimport S.A. Usted señor Notario, se dignará agregar
16 los correspondientes formalidades de estilo para la
17 plena validez del presente instrumento escriturario de
18 convalidación.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las
19 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
20 las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda
21 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
22 anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el
23 valor legal, y que la compareciente acepta en todas y
24 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
25 Abogada Melina Chirinos Venegas, afiliado al
26 Colegio de Abogados del Guayas bajo el número doce
27 mil quinientos sesenta y uno. Para la celebración
28 de la presente Escritura, se observaron los

AL SEÑOR H. CARRERA BOLA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL GUAYAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. CELEBRADA EL 03 DE
MAYO DEL 2017.**

En la ciudad de Machala, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. 25 de Junio, kilómetro 1 ½ vía Machala – Pasaje, reunidos que se encuentran los accionistas de la misma los señores: Sra. María Gabriela Granda Román, propietaria de 1220 acciones; la Sra. María Marcela Aveiga Rivera, propietaria de 1220 acciones; quien comparece a la junta vía Skype; el Ing. Edison Joseph Quezada Loayza, propietario de 51 acciones, quien comparece a la junta vía Skype; el Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza, propietario de 51 acciones, quien comparece a la junta vía Skype; el Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza, propietario de 51 acciones, la Econ. Yadiria Yajaira Quezada Romero, propietaria de 51 acciones; la compañía Imveresa Importadora de Vehículos y Repuestos S.A., representada por su gerente Ing. Tanya Elizabeth López Quezada, propietaria de 39.210 acciones; y la compañía Inmobiliaria y Representaciones del Litoral Inimporeli S.A., representada por su Gerente Ab. Katherine Quezada Encarnación, propietaria de 664 acciones, todas las acciones del valor nominal de un dólar cada una de ellas; capital que corresponde al ciento por ciento del capital suscrito de la compañía.

Por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, el Ing. Peter William Quezada Encarnación y actúa como secretaria la Gerente de la compañía la señora Ing. Com. Tanya Elizabeth López Quezada. Declarada legalmente constituida e instalada la junta, por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

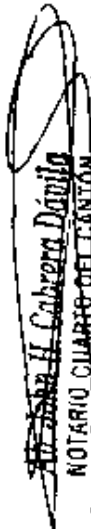
1. **CONVALIDACIÓN DE LA ELIMINACIÓN CONTABLE DE LA INVERSIÓN MANTENIDA POR IMPORTADORA NORIMPORT S.A. EN CALIDAD DE ACCIONISTA EN AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. POR LA CANTIDAD DE US \$ 672 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Y LA ELIMINACIÓN CONTABLE DE LA INVERSIÓN DE USD \$ 58.810,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) QUE AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., MANTENÍA EN IMPORTADORA NORIMPORT S.A. EN CALIDAD DE ACCIONISTA, REGISTROS CONTABLES QUE SE ORIGINARON POR LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. QUE LA ABSORBIÓ.**

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO QUINTO EN EL QUE HACE REFERENCIA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACIÓN Y FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. EN LA MISMA QUE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO SERÁ DE CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PUNTO UNO.- Interviene la Ingeniera Tanya López Quezada quien procede a exponer a los accionistas en calidad de antecedente lo siguiente: Que mediante escritura pública celebrada el 23 de Diciembre del 2014, ante el Notario Público Cuarto de Cantón Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintidós de agosto del dos mil dieciséis, se efectuó la RESCILIACION Y FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintidós de agosto del dos mil dieciséis, bajo el número de Repertorio 3257; Número de inscripción 279. En dicha escritura consta como documento habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A. celebrada el 17 de diciembre de 2014, en la cual en el cuadro distributivo consta el monto registrado contablemente como inversión en acciones que la compañía mantenía a esa fecha en el capital suscrito y pagado de la compañía Importadora Norimport S.A. por el valor de Cincuenta y Ocho mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$58.810,00). Por su parte, en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Importadora Norimport S.A. celebrada el 15 de diciembre del año 2014 consta el monto registrado contablemente que a esa fecha, mantenía como inversión en el capital suscrito y pagado de la compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A. por el valor de Seiscientos setenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 672,00). Como lo establece la Norma Internacional de Información Financiera número 9 (NIIF 9) Instrumentos Financieros, así como el apartado B86 Procedimientos de Consolidación de la Norma Internacional de Información Financiera número 10 (NIIF 10) Estados Financieros Consolidados, la compañía Importadora Norimport S.A. como producto de la fusión procedió a contabilizar la eliminación contable de la inversión mantenida en calidad de accionista en Automotores de la Frontera Autofron S.A. por la cantidad de Seiscientos Setenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 672,00); y de igual manera la compañía Importadora Norimport S.A. procedió a la eliminación contable de la inversión que Automotores de la Frontera Autofron S.A., mantenía en su calidad de accionista en Importadora Norimport S.A. por Cincuenta y Ocho

Ab. JONIA H. CARRERA DÍAZ
NOTARIO CUARTO DE CANTÓN
MACHALA
EL OCHO DE AGOSTO DE 2016

mil Ochocientos Diez 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 58.810,00).


NOTARIO CLAUDIO DE LA CRUZ
MAGISTER EN DERECHO
MAGISTER EN ECONOMIA

Los valores detallados anteriormente, esto es US \$672 y los US \$58.810,00 como producto del registro contable derivado de la fusión fueron eliminados del patrimonio y activo por parte de la Importadora Norimport S.A., el nuevo capital social pagado consolidado de la compañía Importadora Norimport S.A. alcanzaba la suma de Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 42.518,00). En la cláusula décima segunda de la Escritura Pública de RESCILIACIÓN Y FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A., en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A. celebrada el 17 de diciembre del 2014, y en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Importadora Norimport S.A. celebrada el 15 de diciembre del año 2014, por lo tanto se ha indicado que como producto de la fusión existe un aumento matemático del total del capital en la compañía absorbente Importadora Norimport S.A. como consecuencia del mencionado acto societario, sin especificar que la fusión originaría una eliminación parcial del monto del nuevo capital resultante de fusión debido a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera número 9 (NIIF 9) Instrumentos Financieros, así como del apartado B86 Procedimientos de Consolidación de la Norma Internacional de Información Financiera número 10 (NIIF 10) Estados Financieros consolidados, es decir de la aplicación contable de la partida doble, declarando los representantes legales de la compañía absorbente y la compañía absorbida que se aumentaba el capital alcanzando un total de Ciento Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 102.000).

Una vez que los accionistas han escuchado lo manifestado por la Gerente Ing. Tanya López Quezada, esta consulta a cada uno de ellos si están de acuerdo con la convalidación del capital de la compañía el cual debe establecerse en US\$ 42.518,00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Los accionistas luego de deliberar, resuelven por unanimidad del capital social pagado CONVALIDAR la Escritura de Resciliación y Fusión por Absorción de la compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A., con la compañía Importadora Norimport., en cuanto a capital pagado y autorizado que consta dentro de la Escritura Pública de fecha veintitrés de diciembre del dos mil catorce, que como producto de la fusión y en cumplimiento y la debida aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera número 9 (NIIF 9,) así como del apartado B86 Procedimientos de Consolidación de la Norma Internacional de Información Financiera número 10 (NIIF 10), convalidar la eliminación contable de la inversión mantenida en calidad de accionista en Automotores de la Frontera

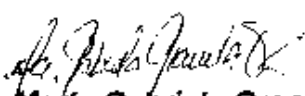
Autofron S.A. por la cantidad de seiscientos setenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 672,00), y la eliminación de la inversión de cincuenta y ocho mil ochocientos diez dólares americanos (US \$ 58.810,00), que Automotores de la Frontera Autofron S.A., mantenía en Importadora Norimport S.A. en calidad de accionista, registros contables que se originaron por la fusión realizada entre ambas compañías. Por lo tanto, el capital social de la compañía Importadora Norimport S.A. en calidad de compañía absorbente, como consecuencia de los registros contables efectuados queda disminuido y determinado en CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 42.518,00).. producto de la eliminación contable de las cuentas antes mencionadas.

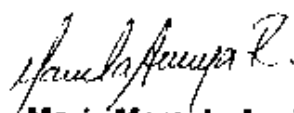
ACCIONISTAS	ABSORBIDA	ABSORBENTE	ELIMINACIONES		CAPITAL SOCIAL FUSION IMPORTADORA NORIMPORT S.A.
	AUTOFRON S.A.	NORIMPORT S.A.	ACCIONES AUTOFRON EN NORIMPORT	ACCIONES NORIMPORT EN AUTOFRON	FUSION
QUEZADA LOAYZA WELMER	50,00	1,00			51,00
QUEZADA ROMERO YADIRA	50,00	1,00			51,00
QUEZADA LOAYZA EDISON	50,00	1,00			51,00
GRANDA ROMAN MARIA GABRIELA	232,00	988,00			1.220,00
AVEIGA RIVERA MARIA MARCELA	232,00	988,00			1.220,00
QUEZADA LOAYZA WELDYN	50,00	1,00			51,00
IMVERESA S.A.	-	39.210,00			39.210,00
AUTOFRON S.A.	-	58.810,00	- 58.810,00		-
NORIMPORT S.A.	672,00	-		672,00	-
INIMPORELI S.A.	664,00	-			664,00
SUMAN.....\$	2.000,00	100.000,00	58.810,00	672,00	42.518,00

Al. JORGE R. GARCIA DAVILA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

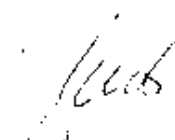
PUNTO DOS.- Nuevamente Interviene la Ingeniera Tanya López Quezada quien procede a exponer a los accionistas lo siguiente: Que es necesario reformar el estatuto social que mediante escritura pública celebrada el 23 de Diciembre del 2014, ante el Notario Público Cuarto de Cantón Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintidós de agosto del dos mil dieciséis, se efectuó la RESCILIACION Y FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintidós de agosto del dos mil dieciséis, bajo el número de Repertorio 3257; número de inscripción 279. En dicha escritura consta como documento habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A. celebrada el 17 de diciembre de 2014, en la cual consta en el artículo quinto el capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que propone sea reformado el ESTATUTO SOCIAL, el mismo que en adelante dirá ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de ochenta y cinco mil treinta y seis DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta y dos mil quinientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes firman en unidad de acto con el Presidente e Ing. Tanya López Quezada, quien actuó como Secretaria de la junta y certifica. Levantándose la reunión a las 11:30


Sra. María Gabriela Granda Román
ACCIONISTA

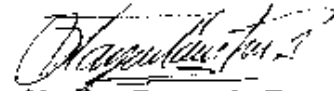

Sra. María Marcela Aveiga Rivera
ACCIONISTA


Ing. Edison Quezada Loayza
ACCIONISTA

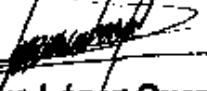

Ing. Weldyn Quezada Loayza
ACCIONISTA



Ing. Welmer Quezada Ldayza
ACCIONISTA



Econ. Yaira Quezada Romero
ACCIONISTA



Ing. Tanya López Quezada
Gerente - Inveresa Importadora de
Vehículos y Repuestos S.A. ACCIONISTA



Ab. Katherine Quezada E.
Gerente - Inimporeli S.A.
ACCIONISTA



Ing. Tanya López Quezada
GERENTE - SECRETARIA



Ing. Peter Quezada Encarnación
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Daza
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. CELEBRADA EL 03 DE MAYO DEL AÑO
2017.

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. CELEBRADA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

LUGAR: MACHALA

DIRECCION: Av. 25 de Junio kilómetro 1 ½ vía Machala Pasaje

HORA: 10H00

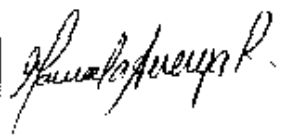
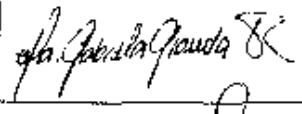
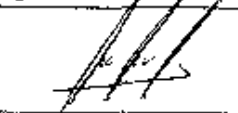
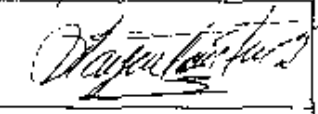
ORDEN DEL DIA:

1. CONVALIDACIÓN DE LA ELIMINACIÓN CONTABLE DE LA INVERSIÓN MANTENIDA POR IMPORTADORA NORIMPORT S.A. EN CALIDAD DE ACCIONISTA EN AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. POR LA CANTIDAD DE US \$ 672 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Y LA ELIMINACIÓN CONTABLE DE LA INVERSIÓN DE USD \$ 58.810,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) QUE AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., MANTENÍA EN IMPORTADORA NORIMPORT S.A. EN CALIDAD DE ACCIONISTA, REGISTROS CONTABLES QUE SE ORIGINARON POR LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. QUE LA ABSORBIÓ.
2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO QUINTO EN EL QUE HACE REFERENCIA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACIÓN Y FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. EN LA MISMA QUE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO SERÁ DE CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



Ab. John M. Cabrera Durán
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Jhon E. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	FIRMAS
AVEIGA RIVERA MARIA MARCELA (compareció por video conferencia -Skype)	1220	2,87	
GRANDA ROMAN MARIA GABRIELA	1220	2,87	
QUEZADA LOAYZA EDISON JOSEPH (compareció por video conferencia- Skype)	51	0,12	
QUEZADA LOAYZA WELMER JEFFERSON	51	0,12	
QUEZADA ROMERO YADIRA YAJAIRA	51	0,12	
QUEZADA LOAYZA WELDYN ROGER	51	0,12	
IMVERESA IMPORTADORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS S. A.	39210	92,22	
INIMPORELI S. A.	664	1,56	
TOTALES	42.518	100	

Ing. Tanya López Quezada
GERENTE - SECRETARIA

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA NORIMPORT S.A. CELEBRADA EL 03 DE MAYO DEL AÑO
2017.

Machala, 08 de Enero del 2015

Sra. Ingeniera:

TANYA ELIZABETH LÓPEZ QUEZADA

Presente.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta Universal de Socios de la ~~compañía~~ **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.** celebrada el día 07 de Enero del 2015 tuvo el acierto de ratificar a usted en el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años. (5).

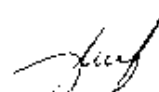
De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal y Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

La compañía **IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.** fue constituida ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román (+) el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el seis de Octubre del mismo año.

Que mediante escritura pública otorgada el 6 de agosto 2009, ante el Notario Primero del Cantón Balsas, la Compañía se transforma a Sociedad Anónima y Reforma Integral de Estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Diciembre del 2009.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente.

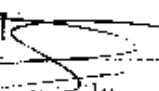

Ing. Weldyn Quezada Loayza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

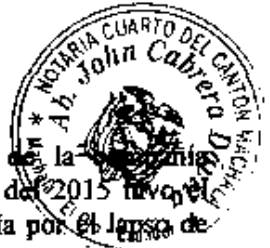
RAZÓN: ACEPTO continuar desempeñando el cargo de **GERENTE** de **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.** otorgado a mi favor por la Junta Universal de accionistas de la Compañía. Machala 08 de Enero del 2015.


Ing. Tanya Elizabeth López Quezada.
C.C.: 070279837-2
Nacionalidad Ecuatoriana

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 22 MAY 2017


Ab. John H. Cabrera Román
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Ab. John H. Cabrera Román
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 268

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPRESENTACIÓN:	195
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	62
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/01/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	08/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA NORIMPORT S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0702798372	LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**
SOCIEDADES

SRI
—It has been of great

NUMERO RUC:	0790083369001
RAZON SOCIAL:	IMPORTADORA NORIMPORT S A
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH
CONTADOR:	AÑAZCO AÑAZCO TERESA MARIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/10/1989	FEC. CONSTITUCIÓN:	06/10/1989
FEC. INSCRIPCIÓN:	12/12/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS Y REPUESTOS.

CONSIGLIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 25 DE JUNIO Número: S/N Carretero: A
P.O. Box: KILOMETRO: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A DIARIO OPINION Telefono Trabajo: 072983264 Email:
sofenda@arveresa.com Telefono Trabajo: 0729833908

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO ICE MENSUAL
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
- por FE; Que la presente
 es igual a su original que
 exhibida.
 Machala, 22 MAY 2017

por FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

~~Machala: 22 MAY 201~~

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO

Ab. JOAQUÍN SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CERRADOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACM040908

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 17/10/2016 11:07:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790083369001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA NORIMPORT S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/10/1989

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: JUNTO A DIARIO OPINION Carretero: A PASAJE Kilómetro: UNO Y MEDIO Teléfono Trabajo: 072983264 Email: sgranda@inveresa.com. Telefono Trabajo: 072983906

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Número: 1 Referencia: JUNTO A EDIFICIO TELERAMA Manzana: 73 Email: sgranda@inveresa.com Celular: 0969484566 Telefono Domicilio: 042658700 Telefono Trabajo: 042658427 Fax: 042658427 Web: WWW.INVERESA.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACM040906

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 17/10/2016 11:07:34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDAD: **MACHALA**
N.º: **070378837-3**

FECHA DE EMISIÓN: **2017-05-18**
ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**
NOMBRE: **LOPEZ ORTIZ TANTA ELIZABETH**

INSTRUCCIÓN: **Superior**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**
VOTANTE: **NO**

APellidos y Nombres del Padre: **LOPEZ BOLAÑOS**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ORTIZ GARCIA**
Jurar y Fecha de Expedición: **MACHALA 2017-05-18**
Fecha de Emisión: **2017-05-18**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Ecuador (Impresión 2017)
3 DE MAYO 2017

118 - 227
118 - 227
0703788372

LOPEZ ORTIZ TANTA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

EL DÑO: **PROVINCIA**
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

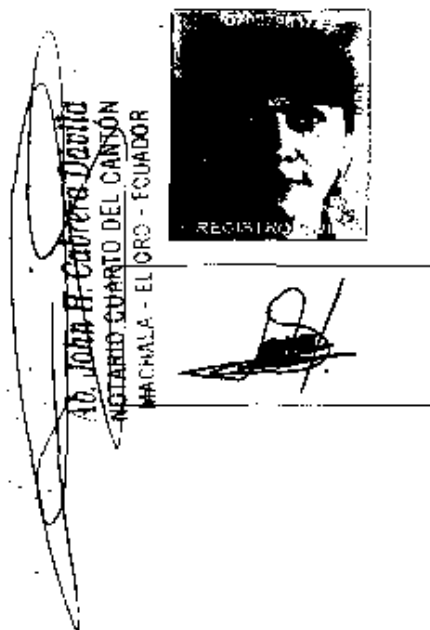
COY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala, 22 MAY 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702798372

Nombres del ciudadano: LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA ESPINAR ROGER MAX

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: LOPEZ BOLIVAR

Nombres de la madre: QUEZADA GLORIA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-025-85543



178-025-85543

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JIMENEZ
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 08:42:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





1 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
2 fue a la compareciente por mí el Notario, éstos se ratifica en todo
3 lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, quedando
4 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy
5 fe.

6
7
8
9 **TANYA ELIZABETH LÓPEZ QUEZADA**

10 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT**
11 **S.A.**

12 **C.C. No. 0702798372**

13 **RUC: 0790083369001**



14
15
16
17 **Ab. John H. Cabrera Dávila**
18 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN**
19 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



20
21 **SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER**
22 **TESTIMONIO CERTIFICADO, el mismo que sello, firmo y rubrico en**
23 **TRECE Fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.—**



24
25
26 **Ab. John H. Cabrera Dávila**
27 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN**
28 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



Factura: 004-002-000042340



20170701004000863

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701004000863

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE CONVALIDACION
ACTO O CONTRATO:	COVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPORTADORA NORIMPORT S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790083369001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y FUSION POR ABSORCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **CUARTO**, de la Resolución número **SCVS-IRM-2017-00022729**, **APROBAR:** a) La Convalidación de la Fusión por Absorción entre las compañías **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.** y **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.**; b) La Disminución del capital social de \$ 59.482, quedando con un capital social de \$ 42.518,00, dividido en 42.518 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, c) La reforma del estatuto: "**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito es de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuarenta y dos mil quinientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a un voto en proporción a su valor pagado", de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, dictada por el Abogado **CARLOS MURRIETA MORA**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**, tomando nota al margen de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION Y FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**, de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecisiete; y, de la escritura pública de **RESCILIACION Y FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON**



S.A. CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A., de fecha veintitrés de diciembre del dos mil catorce, otorgadas ante mí, Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, de todo lo cual **DOY FE.-**

Machala, a 21 de noviembre de 2017.



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. YUDY BLACIO MORENO

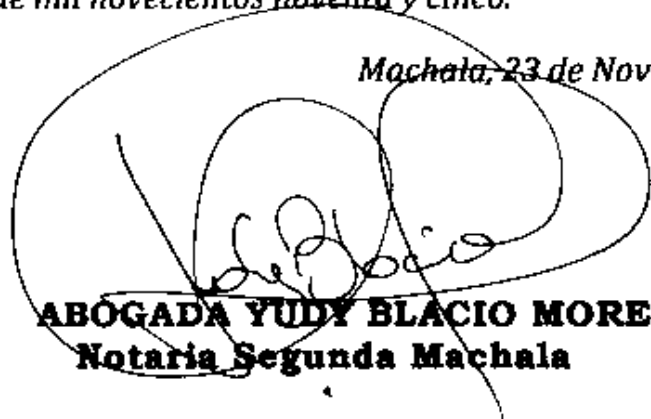
Notaria Segunda de Machala

TELÉFONO: 2968300

M.A.

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, de la resolución número **SCVS-IRM-2017-00022729**, de fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete, ordenada por el Abogado **CARLOS MURRIETA MORA**, Intendente de Compañías de Machala, donde resuelve aprobar la CONVALIDACION DE LA FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS COMPAÑÍAS IMPORTADORA NORIMPORT S.A., Y AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., habiéndose tomado nota al margen de la escritura que antecede de CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION Y FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE FRONTERA AUTOFRON S.A., CON LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S.A., de fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, y en las matriz de las escrituras públicas de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: NORIMPORT C. LTDA., de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, y CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON C. LTDA., de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-----

Machala, 23 de Noviembre del 2017.



ABOGADA YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Machala



TRÁMITE NÚMERO: 6315



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4759
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	458
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702798372	LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	22/05/2017
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRM-2017-00022729
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPORTADORA NORIMPORT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE LA FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS COMPAÑIAS IMPORTADORA NORIMPORT S.A Y AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., DISMINUCION DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS A FOJAS N° 2.554 Y 5.154 DE LOS AÑOS 1.989 Y 2.016 RESPECTIVAMENTE, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION Y DE LA FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LAS COMPAÑIAS ANTES MENCIONADAS.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

Diana Zapata
Abg. Diana Zapata Cova
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON MACHALA SUBROGADA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Dir. 19/17
AB. ROMERO:
su atención



PERNANDO SVA

Escriba

Memorando No. SCVS-IRM-2017-1109-M

Machala, 18 de diciembre de 2017

PARA: Abg. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍA-MACHALA

DE: Ing. Elsa Orellana Rosario
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES I

ASUNTO: DEVOLUCION DE RESOLUCION No. SCVS-IRM-2017-00022729 Y
ANEXOS

Me permito informarle que no se ha podido registrar en la base de datos institucional, lo resuelto en Resolución No. SCVS-IRM-2017-00022729, de fecha 15 de noviembre de 2017, ARTICULO PRIMERO, literal a) "La Convalidación de la Fusión por Absorción entre las compañías IMPORTADORA NORIMPORT S.A., y AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.", por no existir escritura pública de Convalidación de la Fusión por Absorción, constando una escritura pública de Convalidación de la escritura pública de la Resciliación y Fusión por Absorción de la compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A. con la compañía Importadora Norimport S.A.

Ing. Elsa Orellana Rosario

Especialista de Registro de Sociedades Regional I

Ajuntó un ejemplar de escritura pública de Convalidación de la Escritura Pública de Resciliación y Fusión por Absorción de la compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A. con la Compañía Importadora Norimport S.A., Resolución No. SCVS-IRM-2017-00022729 de fecha 15 de noviembre de 2017. Extracto, razón y Escritura Pública de Resciliación y Fusión por Absorción de la Compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A. con la compañía Importadora Norimport S.A., en setenta y dos fojas.

17320 4 año 2014

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.- AB. C
ING. COM. TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA, Gerente
Compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A. Dentro de
Expediente Nro. 39053 de Convalidación de la Fusión
compañías IMPORTADORA NORIMPORT S. A. y AUTON
AUTOFRON S.A., respetuosamente comparezco antes usted

En virtud que se a procedido a realizar las marginacion
Cuarta del cantón Machala y a su vez se ha realizado la
Registro Mercantil de este cantón Machala, según la
autoridad con fecha 17 de noviembre del 2017.

Sírvase disponer a quien corresponda se tome nota de la
respectiva, se sirva actualizar en el Área de Registro d
dependencia.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le antelo r
Firmo como su abogado legalmente autorizado.

Superintendencia de Compañías
Machala

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 08/DEC/2017 16:53:14 Usu: **



Remitente: No Trámite: 1732 - 4
ABOGADO PATROCINADOR

Expediente: 39053

Razón social: RUC:
IMPORTADORA NORIMPORT S.A.

SubTipo trámite
ADJUNTA 2 ESCRITURAS DE
CONVALIDACION DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE RESCILIACION Y FUSION

Asunto
ADJUNTA 2 ESCRITURAS DE CONVALIDACION
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION
Y FUSION POR ABSORCION

2 escrituras de
convalidación

Dr. Jaime Marcelo Maldonado
ABOGADO

Mat. 07-2005-21 F.A.

0987166663
2983264

Jaime Marcelo Maldonado
Titular de la cédula de ciudadanía 0987166663
Retiro escritura de convalidación

12-Dic-2017
11H33.

8/12/2017

1651
jeli

S E G U N D O

**ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y FUSIÓN POR
ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA
FRONTERA AUTOFRON S.A. CON LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA NORIMPORT S.A. QUE LA ABSORBE
CONSERVANDO SU DENOMINACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ABSORBENTE.**

CUANTÍA: \$102.000,00.

FECHA: MACHALA, 23 DE DICIEMBRE DE 2014.



2014-07-01-04-P09014



ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y
~~FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA~~
COMPañÍA AUTOMOTORES DE LA
FRONTERA AUTOFRON S.A. CON LA,
COMPañÍA IMPORTADORA NORIMPORT,
S.A. QUE LA ABSORBE CONSERVANDO SU
DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPañÍA ABSORBENTE. :
CUANTÍA: \$102.000,00.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy **veintitrés de Diciembre del**
año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY**
CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL
CANTÓN MACHALA, comparecen voluntariamente, el
señor **PATRICIO FAVIAN REINOSO JIMENEZ**, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
cuarenta y un años de edad, de profesión Licenciado en
Administración de Empresas, domiciliado en esta ciudad de
Machala, quien interviene en calidad de **GERENTE** de la
compañía **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA**
AUTOFRON S.A., conforme consta en la copia de su
nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como
documento habilitante, autorizado por la compañía; y, la
señora **TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
cuarenta y un años de edad, de profesión Ingeniera
Comercial, domiciliada en esta ciudad de Machala, quien

Ab. John H. Cabrera Dávala
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Participación de Tanya Elizabeth Lopez Quezada



2014-07-01-04-P09014

1 interviene en calidad de **GERENTE** de la compañía
2 **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**, conforme consta en la
3 copia de su nombramiento debidamente inscrito que se
4 adjunta como documento habilitante, autorizada por la
5 compañía. Los comparecientes son mayores de edad,
6 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
7 doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
fueron exhibidas y me presentan para que eleve a Escritura
Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas
a su cargo sírvase a insertar uno de Resciliación y Fusión
por Absorción que celebran la compañía **AUTOMOTORES
DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.**, para fusionarse
con la compañía **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**,
que la absorbe conversando su denominación; el aumento
de Capital Social y la Reforma de Estatuto de la compañía
absorbente; que se otorga al tenor de las cláusulas y
declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

ANTECEDENTES.- Con fecha tres de Abril del dos mil
catorce y cuatro de abril del dos mil catorce, la Junta
General Extraordinaria de los Socios de las Compañías
Automotores de la Frontera **Autofron S.A.**, con la
Compañía Importadora **Norimport S.A.**, resolvió realizar la
Fusión por Absorción y el respectivo Aumento de Capital
por el monto de ciento dos mil dólares Americanos. El
jueves diez de Abril del dos mil catorce, ante el Notario
Cuarto del Cantón Machala, Abogado **JHON HENRRY
CABRERA DÁVILA**, se realizó la Escritura Pública de

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL GUAYAS



2014-07-01-04-P09014

1 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN**, que realizaron las compañías
2 Automotores de la Frontera "Autofron S.A.", con la
3 Compañía Importadora "Norimport S.A.", que la absorbe
4 conservando su denominación; Aumento de Capital y
5 Reforma del Estatuto de la Compañía Absorbente, la
6 misma que entró para la revisión en la Superintendencia de
7 Compañías, entidad que ha realizó varias observaciones,
8 que se las comenzó a corregir de forma oportuna. Con
9 fecha quince de Diciembre del dos mil catorce y diecisiete
10 de Diciembre del dos mil catorce, la Junta General
11 Extraordinaria de accionistas de la Compañía Importadora
12 "Norimport S.A." y la Compañía Automotores de la Frontera
13 "Autofron S.A.", respectivamente, misma que se adjunta a
14 la presente como documento habilitante; se resolvió
15 **RESCILIAR LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR**
16 **ABSORCIÓN** de fecha jueves diez de Abril del dos mil
17 catorce, celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón
18 Machala, Abogado **JHON HENRRY CABRERA DÁVILA**, se
19 realizó la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN**;
20 debido a que se la ubicó a la compañía en proceso de
21 Fusión por Absorción en la escritura que hoy se rescilia,
22 por lo que se resolvió este acto; volviendo así las cosas al
23 estado en que se encontraban antes de la celebración del
24 instrumento que hoy se rescinde. **TERCERA.-**
25 **RESCILIACION.-** Con los antecedentes expuestos la
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de las
27 compañías Automotores de la Frontera "Autofron S.A.", con
28 la Compañía Importadora "Norimport S.A.", autoriza a los

Ab. Jhon H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P09014

1 señores Gerentes señores Licenciado **PATRICIO FAVIAN**
2 **REINOSO JIMENEZ** e Ingeniera Comercial **TANYA**
3 **ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**; para que rescilien total y
4 definitivamente la escritura pública de Fusión por
5 Absorción singularizada en la cláusula precedente.

6 **CUARTA.- MARGINACION.-** Los señores Licenciado
7 **PATRICIO FAVIAN REINOSO JIMENEZ** e Ingeniera
8 Comercial **TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**, en su
9 calidades de Gerentes de las respectivas Compañías,
10 solicitan al señor Notario Cuarto del Cantón Machala, se
11 digno marginar en la escritura matriz de la escritura de
12 **Fusión por Absorción** constante en la presente escritura
13 pública para los fines legales consiguientes. **QUINTA.-**

14 **GASTOS.-** Los gastos que ocasionare la presente
15 escritura, correrán a cargo de los señores Licenciado
16 **PATRICIO FAVIAN REINOSO JIMENEZ** e Ingeniera
17 Comercial **TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**, en sus
18 calidades de Gerentes de las respectivas Compañías.

19 **SEXTA: OTORGANTES.-** Convienen, celebran y suscriben
20 la presente escritura, por una parte, en calidad de
21 compañía absorbente, la compañía **IMPORTADORA**
22 **"NORIMPORT S.A."**, representada por su Gerente, la
23 señora Ingeniera **TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**,
24 debidamente autorizada por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de
26 Diciembre del dos mil catorce; y, por otra parte, en calidad
27 de compañía absorbida, la compañía **AUTOMOTORES DE**
28 **LA FRONTERA "AUTOFRON S.A."**, representada por su



2014-07-01-04-P09014

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Gerente, el señor Licenciado **PATRICIO FAVIAN REINOSO**
2 **JIMENEZ**, debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de
4 Diciembre del dos mil catorce, según constan en los
5 documentos que se acompañan como habilitantes:
6 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTECEDENTES DE LA**
7 **COMPAÑÍA ABSORBENTE.- UNO)** Mediante escritura
8 pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
9 Machala, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos
10 ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Machala el veintisiete de Septiembre del año mil
12 novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía
13 denominada **IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.-**
14 **DOS)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
15 Público del Cantón Balsas, el seis de Agosto del año dos
16 mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Machala el veintitrés de Diciembre del dos mil nueve la
18 compañía **IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.**, fue
19 transformada a **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**,
20 Reformó íntegramente el estatuto. **TRES)** Mediante
21 escritura pública celebrada ante el Notario Público del
22 Cantón Balsas, el tres de Octubre del año dos mil trece, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
24 once de Febrero del dos mil catorce la compañía
25 **IMPORTADORA "NORIMPORT S.A."**, reformó su objeto
26 social y el Estatuto. **CUATRO)** La Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas en sesión del quince de
28 Diciembre del dos mil catorce, resolvió la Fusión por



2014-07-01-04-P09014

1 Absorción con la compañía **AUTOMOTORES DE LA**
 2 **FRONTERA AUTOFRON S.A.**, a la que absorberá,
 3 continuando la compañía **IMPORTADORA "NORIMPORT**
 4 **S.A."**, subsistiendo con su actual denominación y
 5 administración, para cuya operación la indicada junta
 6 general Extraordinaria aprobó las bases de la fusión,
 7 aumentar el capital social y reformar el Estatuto, en la
 8 cuantía, modo y términos que constan en el acta de la
 9 indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas a la
 que se ha hecho referencia y cuya copia se agrega como
 parte integrante de esta escritura en la que consta también
 la autorización conferida a la Gerente, para que como
 representante legal de la compañía, intervenga en el
 otorgamiento de la respectiva escritura pública y formule
 las declaraciones necesarias para el cumplimiento de lo
 resuelto: **CLÁUSULA OCTAVA: ANTECEDENTES DE LA**
 7 **COMPAÑÍA ABSORBIDA.- UNO)** Mediante escritura
 18 pública celebrada ante el Notario Segundo de Machala,
 19 Doctor José Cabrera Román de fecha uno de Noviembre
 20 de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
 21 Registro Mercantil de Machala el veinte de Diciembre de
 22 mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la
 23 Compañía **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA**
 24 **AUTOFRON C. LTDA. DOS)** Mediante escritura pública
 25 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala,
 26 Doctor José Javier Cabrera Román, el diecisiete de Junio
 27 de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro
 28 Mercantil de Machala el diecinueve de Octubre de mil

AL SEÑOR DR. JOSÉ HENRY CABRERA ROMÁN
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P09014

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital y se
2 reformó los estatutos de la compañía **AUTOMOTORES DE**
3 **LA FRONTERA AUTOFRON CIA. LTDA. TRES)** Mediante
4 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del
5 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart
6 Vincenzini, el nueve de Febrero del dos mil nueve, e
7 inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veinte de
8 Abril del dos mil nueve, la compañía **AUTOMOTORES DE**
9 **LA FRONTERA CIA. LTDA.**, realizó una **CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES. CUATRO)** Mediante
11 escritura pública autorizada por el Notario Público del
12 Cantón Balsas, Abogado John Henry Cabrera Dávila, el
13 treinta y uno de Julio del dos mil nueve, e inscrita en el
14 Registro Mercantil de Machala el veinte de Abril del dos
15 mil nueve, la compañía **AUTOMOTORES DE LA**
16 **FRONTERA CIA. LTDA.**, realizó una **CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES SOCIALES. CINCO)** La Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
19 **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.**,
20 en sesión de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil
21 catorce, resolvió la fusión con la compañía
22 **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**, que la absorberá y
23 para lo cual la expresada junta general Extraordinaria de
24 accionistas aprobó las bases respectivas y autorizó al
25 representante legal de la compañía que otorgue la
26 correspondiente escritura pública de Fusión por Absorción,
27 facultándolo para que formule todas las declaraciones
28 necesarias, relacionadas con las resoluciones que adopto



2014-07-01-04-P09014

la antes dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas. **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A."**- Con los antecedentes expuestos, ~~el~~ a nombre y en representación de la compañía absorbida **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A."**, en su calidad de Gerente de la misma y por lo tanto representante legal de aquella, además, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil catorce, **DECLARA:** La fusión de la compañía **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A."**, para fusionarse con la compañía Importadora **"Norimport S.A."**, que la absorberá, a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Machala, asume la compañía absorbente la responsabilidad propia a los acreedores y deudores de la compañía Absorbida, es decir respecto de **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A."**, la compañía absorbida se disolverá sin que requiera su liquidación: **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIONES DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.**- La señora Ingeniera **TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**, a nombre y en representación de la compañía absorbente, **IMPORTADORA "NORIMPORT S.A."**, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la misma y además, debidamente autorizada por la junta general Extraordinaria de accionistas celebrada el quince de

Ab. John H. Cabrera Díaz
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P09014

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO JUAN HENRY CABRERA DAVILA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Diciembre del año dos mil catorce, **DECLARA:** Que
2 manteniendo su actual denominación la compañía
3 **IMPORTADORA "NORIMPORT S.A."**, queda fusionada
4 con la compañía **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA**
5 **"AUTOFRON S.A."**, por absorción que su representada
6 hace de dicha compañía, en los términos que constan en
7 la respectiva acta de la sesión de la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de
9 Diciembre del dos mil catorce, la cual forma parte
10 integrante de esta escritura como documento habilitante;
11 declara también que su representada se hace cargo de
12 pagar los pasivos de la compañía absorbida, asumiendo
13 por este hecho las responsabilidades propias de un
14 liquidador respecto a los acreedores de aquella:
15 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FUSIÓN POR**
16 **ABSORCION.-** Los señores Ingeniera **TANYA ELIZABETH**
17 **LOPEZ QUEZADA**, en nombre y representación de la
18 compañía absorbente **IMPORTADORA "NORIMPORT**
19 **S.A."**, en su calidad de Gerente y por tanto representante
20 legal de la misma, dando cumplimiento a la resolución
21 aprobada por la junta general extraordinaria de accionistas
22 celebrada el quince de Diciembre del dos mil catorce, y el
23 señor Licenciado **PATRICIO FAVIAN REINOSO JIMENEZ**
24 a nombre y representación de la compañía absorbida
25 **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A."**,
26 en su calidad de Gerente y por tanto su representante
27 legal de la misma, dando también cumplimiento a la
28 resolución aprobada por la junta General Extraordinaria de



2014-07-01-04-P09014

1 Accionistas celebrada el diecisiete de Diciembre del dos
 2 mil catorce, **DECLARAMOS:** Que la compañía
 3 **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A."**,
 4 por su calidad de compañía absorbida ésta se disuelve y
 5 posterior aquello se transfiere en bloque la totalidad de
 6 sus activos y pasivos, a valor en libros, a favor de la
 7 compañía **IMPORTADORA "NORIMPORT S.A."**, que
 absorbe y que como consecuencia de este acto se
 incorporan en su totalidad a la compañía **IMPORTADORA**
"NORIMPORT S.A.", que pasa a ser la sucesora universal
 tanto del Activo y Pasivo como del Patrimonio de aquella;
 que para tal efecto la compañía absorbida
AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFROM S.A.",
 4 procede a traspasar a favor de la compañía absorbente
 15 **IMPORTADORA "NORIMPORT S.A."**, como en efecto le
 16 traspasa y transfiere en bloque y a perpetuidad, la
 17 totalidad de sus patrimonios constantes en los balances
 18 preparados al respecto, el mismo que sirvió de
 19 antecedente para la aprobación de las bases para la fusión
 20 y por lo tanto formarán parte integrante de la presente
 21 escritura; que a los accionistas de la compañía absorbida
 22 se les entregará en la compañía absorbente, que
 23 subsistirá, un número de acciones igual al que tenían en la
 24 compañía absorbida; finalmente declaramos que como
 25 consecuencia de la fusión, los administradores y más
 26 funcionarios de la compañía absorbida cesan en sus
 27 funciones, debiendo continuar los de la compañía
 28 absorbente hasta ser legalmente reemplazados:

John H. Carrera Dávila
 Notario Público
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL DORADO - GUAYAS
 4



2014-07-01-04-P09014

Ab. John H. Cabrera Mora
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: AUMENTO DEL**
2 **CAPITAL SOCIAL.-** La Ingeniera **TANYA ELIZABETH**
3 **LOPEZ QUEZADA**, a nombre y en representación de la
4 compañía **IMPORTADORA INORIMPORT S.A.**, en su
5 calidad de Gerente y además debidamente autorizado por
6 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
7 el quince de Diciembre del dos mil catorce, **DECLARA:**
8 Que se aumenta el capital social en **DOS MIL DÓLARES**
9 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la
10 emisión de dos mil acciones ordinarias de un dólar cada
11 una, que equivalen a dos mil dólares, las cuales se
12 encuentran totalmente suscritas y pagadas, por los
13 accionistas de la compañía absorbida, las que sumadas a
14 las que corresponden al capital de la compañía
15 absorbente, determina un total de **CIENTO DOS MIL**
16 acciones ordinarias y nominativas, conforme se indica en
17 el cuadro distributivo preparado para el efecto y que se
18 adjunta como habilitante: **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**
19 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como
20 consecuencia del aumento de capital aprobado por la junta
21 general Extraordinaria de accionistas se reforma el artículo
22 quinto del Estatuto Social de la compañía absorbente, el
23 mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El
24 capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS**
25 **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMÉRICA**, y el capital suscrito es de **CIENTO DOS MIL**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,
28 dividido en ciento dos mil acciones ordinarias y

42.51.2

Eliminación

la denominación del capital por la fusión



2014-07-01-04-P09014

1 nominativas de un dólar cada una, con derecho a un voto
 2 en proporción a su valor pagado: **CLÁUSULA DÉCIMA**
 3 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA ACERCA DE**
 4 **LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**
 5 **QUE SE AUMENTA Y DE NO TENER CONTRATOS CON**
 6 **EL ESTADO.-** La señora Ingeniera **TANYA ELIZABETH**
 7 **LOPEZ QUEZADA**, a nombre y representación de la
 8 compañía **IMPORTADORA "NORIMPORT S.A."**, declara
 9 con juramento que es correcta la integración y forma de
 10 pago del aumento de capital que se aumenta, conforme
 11 consta de los documentos contables que reposan en la
 12 compañía. El señor Licenciado **PATRICIO FAVIAN**
 13 **REINOSO JIMENEZ** por los derechos que representa de la
 14 compañía absorbida **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA**
 15 **"AUTOFRON S.A."**, y la señora Ingeniera **TANYA**
 16 **ELIZABETH LOPEZ QUEZADA** por los derechos que
 17 representada de la compañía absorbente **IMPORTADORA**
 18 **"NORIMPORT S.A."**, declaran bajo juramento que sus
 19 respectivas representadas no tienen contrato alguno con el
 20 Estado, ni con ninguna de sus instituciones, ni como
 21 tampoco con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
 22 **CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario, las demás
 23 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
 24 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con
 25 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
 26 las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada
 27 a Escritura Pública junto con los documentos anexos y
 28 habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y

At. John H. Carrera Dávalos
 Notario Cuarto del Cantón
 Machala - El Oro, Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790095375001
RAZON SOCIAL: AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: REINOSO JIMENEZ PATRICIO FAVIAN
CONTADOR: AÑAZCO AÑAZCO TERESA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/1995
FEC. INSCRIPCION: 10/04/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR, COMISIÓN E INTERMEDIACIÓN DE VEHICULOS USADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: AYACUCHO
Ciudad: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A INMOBILIARIA VEINTIMILLA C LTDA Telefono Trabajo: 072932111 Email:
maizto@autofron.com.ec Telefono Trabajo: 072933770 Fax: 072934200 Web: WWW.AUTOFRON.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAS060612 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 03/12/2014 13:18:09

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0790095375001
RAZON SOCIAL: AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 20/12/1995

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR, COMISIÓN E INTERMEDIACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Número: 5/N Intersección: AYACUCHO
Referencia: DIAGONAL A INMOBILIARIA VEINTIMILLA C LTDA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072932111 Email:
zco@autofron.com.ec Telefono Trabajo: 072933770 Fax: 072934200 Web: WWW.AUTOFRON.COM.EC

Ab. John H. Cabrera Pineda
NOTARIO CUARTO SECCION 4
MACHALA - EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPAS060612 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. **Fecha y hora:** 03/12/2014 13:18:09

Apd. 2014.6.C

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., CELEBRADA
EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL 2014.** (cálculo de la celebración. E.V.)

En la ciudad de Machala a los diecisiete días del mes de Diciembre del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la Compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A." ubicada en las calles Ayacucho y 25 de Junio esquina de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías. Los presentes en ausencia del presidente, designan como Presidente de la Junta al Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza. El Presidente solicita al Gerente - Secretario Lcdo. Favián Patricio Reinoso Jiménez, constate el quórum resultando que concurren: El señor Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza, propietario de cincuenta (50) acciones de un dólar cada una de ellas; la señora María Marcela Aveiga Rivera, propietaria de doscientas treinta y dos (232) participaciones de un dólar cada una de ellas; la señora María Gabriela Granda Román, propietaria de doscientas treinta y dos (232) acciones de un dólar cada una de ellas; el Ing. Edison Joseph Quezada Loayza, propietario de cincuenta (50) acciones de un dólar cada una de ellas; el Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza, propietario de cincuenta (50) acciones de un dólar cada una de ellas; la Econ. Yajaira Yajaira Quezada Romero, propietaria de cincuenta (50) acciones de un dólar cada una de ellas; la Lcda. Tanya Elizabeth López Quezada en representación de IMPORTADORA NORIMPORT S.A. Propietaria de propietaria de seiscientos setenta y dos (672) acciones de un dólar cada una de ellas; el Econ. Jorge Torres Guarnizo, en representación de INMOBILIARIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL INIMPORELI S.A. propietaria de seiscientos sesenta y cuatro (664) acciones de un dólar cada una de ellas, todos los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Declarada legalmente constituida e instalada la junta, por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto el acta con fecha cuatro de abril del 2014 y la escritura pública.
- 2.- Conocer y resolver la resciliación de la Escritura Pública de fusión por absorción de la compañía Automotores de la Frontera "Autofron S.A.", con la compañía importadora Norimport S.A., celebrada el 10 de abril del 2014.
- 3.- Aprobar la fusión por absorción con la compañía Importadora "Norimport S.A." y, la respectiva disolución de la compañía Automotores de la Frontera "Autofron S.A."

Ab. John N. Cabrera Dávalos

- 4.- Aprobar el Balance General elaborado para la fusión.
- 5.- Aprobar las bases de Operación de fusión.
- 6.- Aprobar el traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la compañía y de todos los activos y pasivos a valor en libros a favor de la compañía absorbente. *Apr - 2018*
- 7.- Aprobar el número de acciones que recibirán los accionistas en la compañía absorbente.
- 8.- Aprobar las renunciaciones de los administradores como consecuencia de la fusión de la fusión por absorción de la compañía, para la fusión a instrumentarse. *(Sección 1 de 1)*
- 9.- Otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión por absorción.

Respecto del **primer punto**, la Ing. Tanya López Quezada, expone que al existir observaciones en el acta con fecha tres de abril del dos mil catorce, y para continuar con trámite de fusión se debe dejar sin efecto aquella acta, a lo que la junta aprueba por unanimidad dicha observación.

Respecto al **segundo punto**, el Gerente - Secretario Ing. Tanya Elizabeth López Quezada, manifestó la necesidad de realizar la resciliación de la fusión por absorción de la compañía

AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. y la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A., celebrada el día jueves diez de abril del dos mil catorce. Respecto al **tercer punto**, el Presidente, expone nuevamente la conveniencia de una

alianza estratégica para lo cual realizado el estudio del caso, luego de la debida deliberación de este asunto por convenir a los intereses de la compañía, por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas, RESUELVE: Disolver por unanimidad la compañía

AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. para efectos de fusionarla a la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A., la que tendrá la calidad absorbente, para lo cual se

realizará la disolución y posterior a ello el traspaso en bloques de su Patrimonio social a la compañía Importadora "Norimport S.A.". Respecto al **cuarto punto**, el Presidente Ad-Hoc

expone a la junta la obligación legal de elaborar un Balance General cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, por lo que ha dispuesto la preparación de los mismos; el Secretario expone el contenido del Balance y puesto a consideración de los

presentes, la junta, por unanimidad, ~~resuelve aprobar que la administración de la empresa elabore un balance final de la compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA~~

"AUTOFRON S.A." cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, a la cual se agregará como habilitante de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Respecto del

quinto punto, el Presidente Ad-Hoc somete a consideración de la junta, las siguientes bases de la operación de Fusión, con sujeción a las cuales y a la Ley de Compañías se celebrará la

escritura pública de Fusión por Absorción: PRIMERA: Para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361, numerales 4 y 7, y 337, inciso primero, de la Ley de Compañías, se

declara a en estado de liquidación.- SEGUNDA: la compañía AUTOMOTORES DE LA

Ab. John Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA, EL DISTRITO DE
MACHALA, EL DISTRITO DE

No cumple
fyg
236
A

No cumple
fyg
236A

Aum m
fyg
236A

10-1-8

FRONTERA AUTOFRON S.A, con la totalidad de su patrimonio social , que lo traspasa en bloque, se incorporará a la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A. la cual pasará a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquella.- TERCERA: Para todos los efectos de la Fusión, la compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A, traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A., que la absorberá, la totalidad de su patrimonio neto, al valor que tenga en libros, los que constarán en el balance respectivo, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.- CUARTA: la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A., deberá declarar en la escritura pública de fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que se le transfiere a valor en libros. En consecuencia quedando el patrimonio neto de Norimport S.A. en:

Ab. John H. Cabrera Navilla
NOTARIO CUITADO DEL ECUADOR
CHALALA - EL ORO - ECUADOR

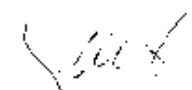
SOCIOS	ABSORBIDA	ABSORBENTE	ACCIONES AUTOFRON EN NORIMPORT	ACCIONES NORIMPORT EN AUTOFRON	CAPITAL SOCIAL FUSION IMPORTADORA NORIMPORT S.A
	AUTOFRON S.A.	NORIMPORT S.A			FUSION
QUEZADA LOAYZA WELMER	50,00	1,00	8.401	96	8.548
QUEZADA ROMERO YADIRA	50,00	1,00	8.401	96	8.548
QUEZADA LOAYZA EDISON	50,00	1,00	8.401	96	8.548
GRANDA ROMAN MARIA GABRIELA	232,00	988,00	8.401	96	9.717
AVEIGA RIVERA MARIA MARCELA	232,00	988,00	8.401	96	9.717
QUEZADA LOAYZA WELDYN	50,00	1,00	8.401	96	8.548
IMVERESA S.A		39.210,00		96	39.306
AUTOFRON S.A		58.810,00			-
NORIMPORT S.A	672,00				-
INIMPORELI S.A	664,00		8.404		9.068
SUMAN.....	2.000,00	100.000,00	58.810	672	102.000

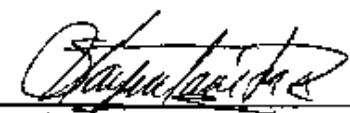
La compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A., por constituirse en sucesora universal del activo y pasivo de la sociedad absorbida, quedando en consecuencia hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA

AUTOFRON S.A. QUINTA: Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías quedarán fusionadas, por la absorción que realiza la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A. hará de la compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA *AUTOFRON S. A.*, subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda, operándose en consecuencia la unión de los patrimonios de dichas sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A., que conservará su denominación actual.- SEXTA: Para que formen parte de la respectiva escritura pública, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, el balance final de la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A., el balance final de la compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA *AUTOFRON S.A.* y un balance consolidado; bases que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes. Respecto al **sexto punto**, guardando armonía con las bases de la fusión aprobadas en el punto anterior, la junta, de igual modo, por unanimidad, aprueba primero la disolución de la compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A." y, el traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, a valor en libros. Respecto al **séptimo punto** la junta, en consideración a que la compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA *AUTOFRON S. A*., es absorbida por la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A., la cual conservará su denominación, domicilio y plazo y además aumentará su capital como consecuencia de la fusión, sumando a su capital original el correspondiente al capital de la compañía absorbida, se acepta que los accionistas reciban un número igual de acciones en proporción a las que actualmente poseen y reciban, en el caso de que la compañía absorbente resuelva aumentar su capital.

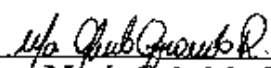
Respecto al **octavo punto**, de igual modo, esto es, por unanimidad, se aceptan las renunciaciones del señor Lcdo. Favián Patricio Reinoso Jiménez, quien se desempeña como Gerente de la compañía absorbida que desaparecerá como consecuencia de la Liquidación de la compañía, por la fusión aprobada. Respecto al **noveno punto**, la junta, por unanimidad de los presentes, resolvió encargar al Gerente de la compañía como su representante Legal, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía con la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A., facultándolo para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta junta general extraordinaria de accionistas. Con lo cual, habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día y no existiendo otro asunto pendiente que conocer, concluye la reunión de junta general extraordinaria de accionistas, procediéndose de inmediato a la elaboración del Acta de la sesión, la misma, que leída a los presentes, aprobada por ellos, para constancia de todo lo actuado, la firman el mismo día de su celebración.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUMULO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

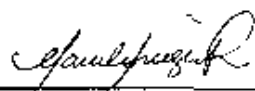

Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza
SOCIO

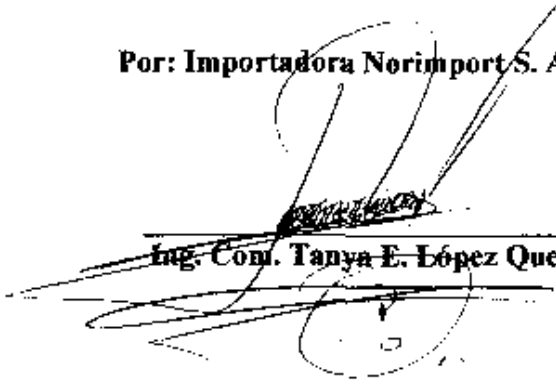

Eco. Yadira Yajaira Quezada Romero.
SOCIA


Ing. Edison Joseph Quezada Loayza
SOCIO


Sra. María Gabriela Granda Román
SOCIA

Por: Importadora Norimport S. A. SOCIA


Sra. María Marcela Aveiga Rivera
SOCIA


Ing. Com. Tanya E. López Quezada

Por: Inmobiliaria Importaciones y Representaciones del Litoral Inimporeli S.A.- SOCIA


Econ. Jorge Torres Guarnizo


Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza
PRESIDENTE AD HOC - SOCIO


Lcda. Favión patricio Reinoso Jiménez
SECRETARIO - GERENTE

Esta acta corresponde a la Junta General Extraordinaria para efectuar la fusión con la compañía Norimport S.A. y la compañía Autofron S.A., efectuada con fecha diecisiete de Diciembre del 2014



2014-07-01-04-P09014

1 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de
2 sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Necker
3 Emeterio Viteri Orellana, con matrícula número 07-2008-
4 116 del Foro de Abogados. Para la celebración de la
5 presente Escritura, se observaron los preceptos y
6 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a
los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en
todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
todo cuanto doy fe

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

13
14 **PATRICIO FAVIAN REINOSO JIMENEZ**
15 **GERENTE**

16 **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.**

17 C.C. No. 0702586942

18 R.U.C. No. 0790095375001

19
20
21
22 **TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA**
23 **GERENTE**

24 **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**

25 C.C. No. 0702798372

26 R.U.C. No. 0790083369001



27
28
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **VEINTINUEVE** fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ab. John P. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 10 de Enero del 2014

Sr. Lcdo.

PATRICIO FAVIAN REINOSO JIMENEZ

Presente

De mi consideración:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.**, en Junta Universal de Accionistas celebrada el 08 de Enero del 2014, tuvo el acierto de designarlo GERENTE, por el lapso de un año, debiendo ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto que autorizó el Notario Público Segundo del Cantón Balsas, Abg. Jhon Cabrera Dávila, el 31 de Julio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 14 de Diciembre del 2009. La compañía de Responsabilidad Limitada Automotores de la Frontera Autofron Cia.Ltda, se transforma en Sociedad Anónima con la denominación **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.**

Atentamente,

Lcda. Rosa Marielita Loayza Encarnación
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.**, para el cual he sido elegido.

Machala, 10 de Enero del 2014

Lcdo. Patricio Favian Reinoso Jiménez
GERENTE DE AUTOFRON S.A.
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C.070258694-2

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1300

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	914
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	220
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/01/2014
FECHA ACEPTACION:	10/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0702586942	REINOSO JIMÉNEZ PATRICIO FAVIAN	GERENTE	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790083369001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA NORIMPORT S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH
CONTADOR: GRANDA ALVAREZ SILVIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/1989
FEC. INSCRIPCION: 12/12/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO AL POR MENOR DE VEHICULOS Y REPUESTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 26 DE JUNIO Número: S/N Oficina: P.B.
Carretero: A PASAJE Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A DIARIO OPINION Telefono Trabajo:
0729833264 Email: agranda@imveresa.com Telefono Trabajo: 072983906

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

ABIERTOS:

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TPULLAURI

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 20/06/2013 10:37:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790083369001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA NORIMPORT S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/10/1999

NOMBRE COMERCIAL: NORIMPORT S A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS Y REPUESTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: JUNTO A
OPINION Oficina: P.B. Carretero: A PASAJE Kilómetro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 072983284 Email:
@inveresa.com Telefono Trabajo: 072983906

Ab. John R. Cuervo
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

El presente documento es una copia
fotocopiada del original que se encuentra
en el archivo de la oficina de la
Secretaría de Renta.

Fecha de emisión: 20/06/2013

Por medio de la presente se
certifica que el contribuyente
se encuentra en el estado de
ABIERTO.

En Machala, El Oro, Ecuador, a los 20 días del mes de junio del 2013.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 20/06/2013 10:37:08

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT S. A. CELEBRADA EL QUINCE
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, a las 09h30, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro 1 1/2 de la vía Machala Pasaje de esta ciudad, reunidos que se encuentran los accionistas de la misma los señores:

Sra. María Gabriela Granda Román ⁽³⁾, propietaria de 988 acciones, la Sra. María

Marcela Aveiga Rivera ⁽²⁾, propietaria de 988 acciones, el Ing. Edison Joseph Quezada ⁽⁵⁾

Loayza ⁽⁶⁾, propietario de 1 acción, el Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza, propietario de 1

acción, el Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza ⁽⁷⁾, propietario de 1 acción, Eco. Yadir ⁽⁸⁾

Yajaira Quezada Romero ⁽⁴⁾, propietaria de 1 acción de un dólar, la compañía Imveresa

Importadora de Vehículos y Repuestos S. A., representada por su gerente Ing. Tanya

Elizabeth Quezada López, propietaria de 39.210 acciones y la compañía Automotores de la

Frontera Autofron S. A. ⁽¹⁾, representada por su gerente Lcdo. Favián Patricio Reinoso

Jiménez, propietaria de 58.810 acciones, todas las acciones del valor nominal de un dólar,

Capital que corresponde al cien por ciento del capital suscrito de la compañía. Por

unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria al amparo de lo dispuesto

en el Art. 235 de la Ley de Compañías. Preside la junta el Ing. Peter William Quezada

Encarnación y actúa como secretaria la Gerente de la compañía la señora Ing. Com. Tanya

Elizabeth López Quezada. Declarada legalmente constituida e instalada la junta, por

unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

1.- Dejar sin efecto el acta con fecha tres de abril del dos mil catorce

2.- Conocer y resolver la resciliación de la Escritura Pública de fusión por absorción de la
compañía Automotores de la Frontera Autofron S.A. con la compañía importadora
Norimport S.A., celebrada el 10 de Abril del 2014.

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DELEGADO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ne

- 3.- Conocer y aprobar la Fusión por Absorción de la compañía Importadora Norimport S.A., con la compañía Automotores de la Frontera "Autofron S.A."
- 4.- Aprobar el Balance General Elaborado para la fusión.
- 5.- Conocer y resolver las bases para la fusión.
- 6.- Conocer y aprobar un aumento de capital social.
- 7.- Aprobar la suscripción y forma de pago de capital que se aumenta.
- 8.- Reforma del Estatuto Social.
- 9.- Otorgamiento de la escritura de Fusión por absorción, la liquidación de la compañía Absorbida, aumento del capital suscrito y la reforma del Estatuto.

Respecto del **primer punto**, el Lcdo. Favián Reinoso Jiménez, expone que al existir observaciones en el acta con fecha tres de abril del dos mil catorce, y con él propósito de continuar con trámite de fusión se debe dejar sin efecto aquella acta, a lo que la junta aprueba por unanimidad dicha observación. Respecto al **segundo punto** nuevamente toma la palabra el Gerente - Secretario Lcdo. Favián Reinoso Jiménez, y manifiesta la necesidad de realizar la resciliación de la fusión por absorción de la compañía AUTOMOTORES DE LA FRONTERA "AUTOFRON S.A." y la compañía IMPORTADORA "NORIMPORT S.A." celebrada el día jueves diez de abril del dos mil catorce, el mismo es puesto a conocimiento de los miembros de la junta la cual por unanimidad es aprobada por la mayoría de los accionistas.- Respecto del **tercero punto** el accionista Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza expuso la conveniencia de una alianza estratégica para lo cual realizado el estudio del caso, luego se llega nuevamente a la conclusión de que lo más conveniente es fusionar empresas afines o con accionistas comunes, proponiendo que se apruebe la fusión por absorción de dichas compañías, subsistiendo la primera con su actual estructura mientras que la otra se liquidará, por la absorción de que ella hará a la compañía absorbente.- Respecto al **cuarto punto**, la Presidenta refiere la obligación legal de elaborar un balance general cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, por lo que se ha

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

preparado unos apuntes que informen la situación en la que está la compañía al momento y que no variará con toda seguridad una vez que se apruebe la fusión; la Secretaria expone acerca del contenido del Balance y en mérito a lo dicho, la junta, por unanimidad, aprobó que la administración de la compañía elabore un balance final de IMPORTADORA NORIMPORT S.A., cortado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, a la que se agregará como documento habilitante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.- Respecto al **quinto punto**, el Presidente, una vez aprobada la Fusión y la forma de elaboración del balance final, propone las siguientes bases para la Fusión, con sujeción a la Constitución y a la Ley de Compañías se celebrará la escritura de Fusión por Absorción: **PRIMERA:** La compañía AUTOMORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. para los efectos prescritos en los Artículos 338 y 361, numerales 4, 7 y 337, inciso primero, de la Ley de Compañías, deberá liquidarse.- **SEGUNDA:** La compañía AUTOMORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., con la totalidad de su patrimonio social, que lo traspasa en Bloque, se incorporará a la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A., la cual pasará a ser sucesora universal de los activos y pasivos de aquella.- **TERCERA:** Para todos los efectos de la fusión la compañía AUTOMORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A. deberá traspasar y transferir a perpetuidad, a IMPORTADORA NORIMPORT S.A., que la absorberá, la totalidad de su patrimonio, a valor en libros, que constará de los respectivos balances, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura de Fusión; en caso de que existan inmuebles como parte de los activos, para los efectos previstos en la Ley de Registros, se agregará un detalle de los mismos, indicando su ubicación, linderos, superficie, e historia de dominio, a fin de facilitar su transferencia en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **CUARTA:** La compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A., deberá declarar en la escritura pública de Fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio neto que le transfiere a valor en libros. En consecuencia quedando el patrimonio neto de Norimport S.A. en:

SOCIOS	ABSORBIDA	ABSORBENTE	ACCIONES AUTOFRON EN NORIMPORT	ACCIONES NORIMPORT EN AUTOFRON	CAPITAL SOCIAL FUSION IMPORTADORA NORIMPORT S.A.
	AUTOFRON S.A.	NORIMPORT S.A.			FUSION
QUEZADA LOAYZA WELMER	50,00	1,00	8.401	96	8.548
QUEZADA ROMERO YADIRA	50,00	1,00	8.401	96	8.548
QUEZADA LOAYZA EDISON	50,00	1,00	8.401	96	8.548
GRANDA ROMAN MARIA GABRIELA	232,00	988,00	8.401	96	9.717
AVEIGA RIVERA MARIA MARCELA	232,00	988,00	8.401	96	9.717
QUEZADA LOAYZA WELDYN	50,00	1,00	8.401	96	8.548
IMVERESA S.A.		39.210,00		96	39.306
AUTOFRON S.A.		58.810,00			-
NORIMPORT S.A.	672,00				-
NORIMPORELI S.A.	664,00		8.404		9.068
TOTAL	2.000,00	100.000,00	58.810	672	102.000

La compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A., por constituirse en sucesora universal del Activo y Pasivo de la compañía absorbida y, consecuentemente queda hecha cargo de pagar sus pasivos, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía AUTOMORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S. A.- QUINTA: Una vez celebrada la respectiva escritura pública, las compañías quedarán fusionadas, por la absorción que IMPORTADORA NORIMPORT S. A., hará de la compañía AUTOMORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S. A., subsistiendo la compañía absorbente y extinguiéndose esta última, operándose en consecuencia la consolidación de los patrimonios de las dos sociedades bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente IMPORTADORA NORIMPORT S. A., que conservará su denominación actual.- SEXTA: La compañía absorbente IMPORTADORA NORIMPORT S.A., continuará con la misma denominación, con los mismos administradores que se encuentran en funciones, pero aumentará su capital social y reformará el Estatuto en la parte relativa al capital.- SEPTIMA: Para que formen parte de la respectiva escritura pública de Fusión, deberán agregarse a ella, cerrados al día anterior de su otorgamiento, copias del balance final de la compañía AUTOMORES DE LA

Ab. John A. Padilla Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - LLANO - ECUADOR

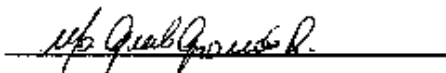
FRONTERA AUTOFRON S.A., y el balance consolidado resultante de la Fusión cortados igualmente al día anterior al del otorgamiento de la presente escritura.- OCTAVA: En la escritura pública de fusión se deberá dejar constancia que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en la Ley de Mercado de Valores, ni la compañía absorbida AUTOMORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., que transfiere las propiedades, ni la compañía absorbente IMPORTADORA NORIMPORT S.A., que los adquiere, están sujetas a pago alguno por impuestos fiscales, provinciales o municipales, incluyendo el de la renta y el de la utilidad por la transferencia de inmuebles, en caso de haberlos, razón por la cual, ni por los traspasos de los bienes y activos que se realizan con motivo del proceso de fusión, ninguna de las dos compañías son sujetos pasivos del impuesto de alcabalas y adicionales, ni de registros y adicionales, ni de ningún otro impuesto, que graven dichas transferencias.- NOVENA: Que una vez perfeccionada la escritura de fusión, esto es, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Machala, continuarán en sus funciones los actuales administradores de la compañía absorbente, esto es los de la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A., por todo el tiempo que reste para el período para el cual fueron designados.- DECIMA: Que se autoriza a la representante legal de la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A., para que en el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción con la compañía AUTOMORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S. A., formule todas las declaraciones necesarias relacionadas con dicha operación y una vez otorgada la escritura, cumpla con las gestiones necesarias para su aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Machala, así como su inscripción en el Registro Mercantil de Machala, domicilio principal de la compañía; bases que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.- Respecto al **sexto punto**, la Presidenta propone que se aumente el capital en dos mil acciones, esto es, a \$ 102.000 (CIENTO DOS MIL DÓLARES) , mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias igualmente de un dólar cada una; sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.- Respecto al **séptimo punto**, el

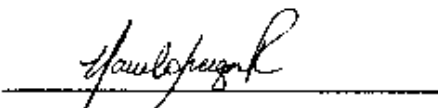
Ab. Julia E. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN
MACHALA EL ORO - ECUADOR

accionista Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza, propone que los accionistas suscriban las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen en AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S.A., y sometido a votación, aprobado por unanimidad, en consecuencia, la proporcionalidad se establece y demuestra en el cuadro que la administración, prepara para el efecto y que se adjuntara como habilitante de la escritura que se otorgue.- Respecto al **octavo punto**, la Presidenta da lectura a un texto sustituto del artículo Quinto del Estatuto social, y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad, en consecuencia, el nuevo texto del Artículo Quinto del Estatuto Social, en adelante dirá:

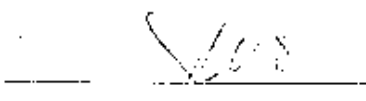
"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de doscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a un voto en proporción a su valor pagado".- Finalmente, respecto al **noveno punto**, la junta, por unanimidad de los presentes, resolvió encargar a la Ing. Tanya Elizabeth López Quezada, Gerente de la compañía, para que como su representante legal, comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por absorción de la compañía IMPORTADORA NORIMPORT S. A., con la compañía AUTOMORES DE LA FRONTERA AUTOFRON S. A., facultándola para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta junta general universal de accionistas.- Con lo cual, habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día y no existiendo otro asunto pendiente que conocer, concluye la reunión de junta general universal de accionistas, procediéndose de inmediato a la aprobación del Acta de la sesión, la misma, que leída a los presentes, aprobada por ellos, para constancia de todo lo actuado, la firman el mismo día de su celebración.-

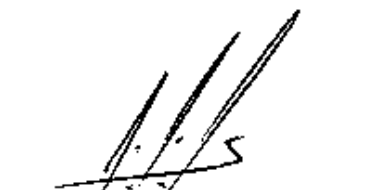
Ab. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL GUAYACÁN


Sra. María Gabriela Granda Román
~~-SOCIA-~~ A

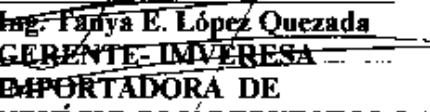

Sra. María Marcela Aveiga Rivera
~~-SOCIA-~~ A

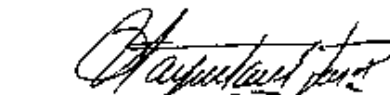

Ing. Edison Quezada Loayza
~~-SOCIO-~~ A


Ing. Weldyn Quezada Loayza
~~-SOCIO-~~ A

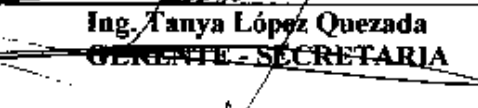

Ing. Welmer Quezada Loayza
~~-SOCIO-~~ A


Lcdo. Favian Patricio Reinoso J.
GERENTE- AUTOMOTORES DE LA
FRONTERA AUTOFRON S.A.


Ing. Tanya E. López Quezada
~~GERENTE- INVERESA~~
~~IMPORTADORA DE~~
~~VEHÍCULOS Y REPUESTOS S.A~~


Econ. Yadir Quezada Romero
~~-SOCIA-~~ A


Ing. Peter Quezada Encarnación
PRESIDENTE A


Ing. Tanya López Quezada
GERENTE- SECRETARIA A

Esta acta corresponde a la Junta General Extraordinaria para efectuar la fusión con la compañía Norimport S.A. y la compañía Autofron S.A., efectuada con fecha quince de Diciembre del 2014

Machala, enero 15 de 2010

Ingeniera Comercial
TANYA ELIZABETH LÓPEZ QUEZADA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.** celebrada el día 15 de enero del 2010 tuvo el acierto de ratificar a usted en el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años (5)..

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

La compañía **A IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.** fue constituida ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Cabrera Román (+) el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el seis de octubre del mismo año.

Que mediante escritura publica otorgada el 6 de agosto 2009, ante el Notario Primero del Cantón Balsas, la Compañía se Transforma a Sociedad Anónima y Reforma Integral de Estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Diciembre del 2009.

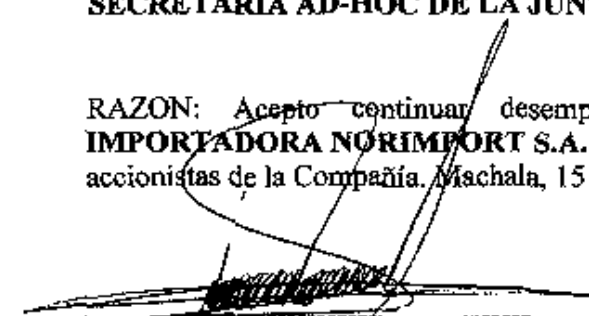
Particular que informo a usted para los fines de Ley

Atentamente,



María Fernanda Carrión
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto continuar desempeñando el cargo de **GERENTE** de **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.** otorgado a mi favor por la Junta Universal de accionistas de la Compañía. Machala, 15 de enero del 2010



ING. COM. TANYA ELIZABETH LÓPEZ QUEZADA
C.I. 076279837-2

Nacionalidad: Ecuatoriana
Av. 25 de Junio (Km 1 ½ vía Machala Pasaje)

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE en copia es igual a su original, otorgado por la Compañía IMPORTADORA NORIMPORT S.A., a favor de: ING. COM. TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 111 anotado en Repertorio bajo el No. 184, el 22 de Enero de 2010.- Machala, a diecisiete de Mayo del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-X-

Ab. Juan H. Cordero Durán
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO FIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA